

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:
 Por un mes..... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes..... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excma. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Junio.)

Cuerpo Nacional de ingenieros de Montes

PROVIDENCIA

1590

El Sr. Gobernador civil en providencia de esta fecha, ha acordado de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Canales la multa personal de 17'50 pesetas con que fué conminado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de subasta de 150 estéreos de leñas, adjudicados al rematante D. Telesforo Torres, el día 21 de Octubre último, en el monte Dehesilla, conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo, ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, trascurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá por esta Jefatura á su exacción mediante el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo si necesario fuese al Juzgado correspondiente de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este Boletín

para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Logroño 25 de Junio de 1904.—
 El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

Delegación de Hacienda

1588

Debiendo en cumplimiento á lo dispuesto por la Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 1.º del actual, ponerse á la venta el día 1.º de Julio próximo las libranzas especiales para la prensa; de acuerdo con el señor Representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos en esta provincia, he designado para la venta de dichos efectos en esta capital, las expendedorías siguientes:

Mercado número	136
Id. " "	142
Id. " "	12

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Logroño 27 de Junio de 1904.—
 El Delegado de Hacienda, Luis Rivas Soriano.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Torrecilla de Cameros

CONCLUSIÓN (1)
 1345

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporación municipal en el mes de Mayo último, que forma el Secretario que suscribe, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Municipal.

SESIÓN DEL DÍA 21

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

(1) Véase el BOLETÍN de ayer.

Fué aprobada con cargo al capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto corriente la cuenta de gastos del sorteo y declaración de soldados, revisión de excepciones y juicio de exenciones del año actual.

Teniendo noticias este Ayuntamiento por la prensa periódica de la muerte del Reverendísimo Padre Cámara, Obispo de Salamanca, y natural que fué de esta villa, acordó hacer constar en acta el profundo sentimiento que le ha causado la pérdida de tan sabio y virtuoso prelado.

A consecuencia de la reunión celebrada en Haro por los Alcaldes de las cabezas de partido sobre la creación de los Tribunales, acordó el Ayuntamiento remitir á los de éste una exposición que elevan á las Cortes pidiendo se lleve á efecto la indicada reforma.

El Ayuntamiento quedó enterado de haber tomado posesión D.ª Juana María del Pilar Castaños y Escudero, del cargo de Maestra interina de la escuela de niñas de esta villa, por virtud de nombramiento del Ilmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario.

SESIÓN DEL DÍA 28

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Conformándose el Ayuntamiento con el informe del Médico titular en los expedientes de los aspirantes al cargo de Practicante de Cirugía, y con arreglo al artículo 8.º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y 91 de la Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero del corriente año, acordó por unanimidad nombrar para dicho cargo á D. Félix Sampietro Ignacel.

Se acordó establecer por aprovechamiento de las aguas del estanque de Fuente Román para el riego de los predios rústicos, quedando encargado del cuidado y dirección de las mismas el vecino D. Emeterio Marín Pérez, bajo la inspección del Sr. Concejal de turno.

Formado por la Junta pericial el apéndice al amillaramiento de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería que ha de servir de base á la contribución territorial

para 1905, fué aprobado por el Ayuntamiento, acordando se exponga al público desde el día 1.º al 15 de Junio.

En virtud de un oficio del señor Encargado de la Estación telegráfica de esta villa, acordó el Ayuntamiento adquirir seis sillas para la referida dependencia por hallarse inservibles las que existen en la actualidad.

Leída una instancia de don Félix Martínez Barrón solicitando licencia para construir una cañería que dé salida á las aguas de uso doméstico de la casa de su propiedad, calle Mayor, núm. 26, acordó el Ayuntamiento concedérsela siempre que las obras se sugeten á las condiciones que exige el artículo 108 de las Ordenanzas municipales y previo informe de la Comisión de Obras públicas.

Leídos los pliegos de condiciones para las subastas de los aprovechamientos de pastos de los pagos privativos, fueron aprobados por el Ayuntamiento.

Se acordó el blanqueo de los locales que ocupan en la Sala Consistorial la Secretaria de este Ayuntamiento y el Matadero de reses.

Careciendo el Matadero de reses de reglamento para regularizar tan importante servicio, acordó el Ayuntamiento que la Comisión de Policía urbana y rural proceda á formarlo con arreglo al oficial de 25 de Febrero de 1859, y lo someta á la aprobación de la Corporación.

Fueron aprobadas con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto varias cuentas por diferentes servicios municipales.

Torrecilla de Cameros 6 de Junio de 1904.—El Secretario, Fernando Gabaldón.—V.º B.º: El Alcalde, Miguel Barrutieta.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 11 del corriente mes, acordando se remita al Ilmo Sr. Gobernador civil de la provincia.

Torrecilla de Cameros 18 de Junio de 1904.—El Secretario, Fernando Gabaldón.—V.º B.º: El Alcalde, Miguel Barrutieta.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

1589

RELACION de los aprovechamientos de pastos aprobados por Real orden de 12 de Septiembre último, y que como sobrantes han de enajenarse en pública y cuarta subasta, cuyo acto y el de aprovechamiento han de verificarse con arreglo á los pliegos de condiciones económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de los respectivos pueblos y los facultativos publicados en el BOLETIN OFICIAL número 211, correspondiente al 28 de Septiembre último.

PARTIDOS JUDICIALES	NOMBRES DE LOS		TASACION	MES, DIA Y HORA EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS.	EPOCA DEL APROVECHAMIENTO	OBSERVACIONES
	PUEBLOS	MONTES				
Arnedo	Herce	Valdemartin	84 38	Julio 27, á las 11.	Para el ganado lanar, todo el año forestal.	Acotadas las superficies que se detallan en las actas que obran en los Archivos respectivos de las Secretarías de los Ayuntamientos, mas las que fuesen incendiadas en lo sucesivo, las aprovechadas por roza desde el 1898 y las propuestas para el presente plan.
Logroño	Daroça y Comuneros	Moncalvillo	444 38	Idem 27, á las 10.	Para los demás ganados, según costumbre.	
Idem	Sojuela	La Dehesa y Moncalvillo	315 "	Idem 27, á las 11 y 12.		

Logroño 25 de Junio de 1904.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

Anuncios Oficiales

1583

HERCE

Terminado el apéndice al amillaramiento de este término municipal, para las contribuciones rústica y urbana que ha de servir de base á los repartimientos del próximo año de 1905, queda expuesto al público por término de ocho días en los parajes públicos y de costumbre de esta villa, para que los contribuyentes puedan enterarse de su contenido y hacer las reclamaciones que crean conducentes y oportunas á su derecho.

Herce 20 de Junio de 1904.—El Alcalde, Francisco Serrano.

1584

TUDELILLA

Don Prudencio Hernández Ramírez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Tudelilla;

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto en el día de hoy, por falta de licitadores, el segundo remate de los derechos de consumos que devenguen las especies que comprende la exclusiva en las ventas al por menor, se anuncia el tercero y último remate para la hora de las nueve á las diez de la mañana del día treinta de los corrientes bajo el tipo de 4.787'57 pesetas, con rectificación de los precios en alza para las ventas como en el segundo, y en cuya subasta se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del cupo, y cuyo remate tendrá lugar en la sala Capitular, bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el sistema de pujas á la llana; previniéndose, que para tomar parte en la licitación, toda persona habrá de acreditar la consignación del 5 por 100, ya en el Tesoro, ya en la Depositaria municipal ó bien en metálico ante la Junta de subastas, y que la fianza definitiva consistirá en la cuarta parte de la cantidad á que ascienda la licitación, bien en metálico, bien en papel del Banco de España ó en hipoteca de bienes inmuebles.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en la subasta.

Tudelilla 22 de Junio de 1904.—El Alcalde, Prudencio Hernández.

1586

VILLASVERDE DE RIOJA

Don Prudencio López, Alcalde de Villaverde de Rioja; Hago saber: Se halla vacante la

plaza de Practicante titular de esta villa con el haber anual de 70 fanegas de trigo pagadas por una Comisión nombrada al efecto en el mes de Septiembre de cada año, siendo condición que el Practicante ha de hacer la barba á todo vecino y familia.

Los aspirantes á la misma que deseen solicitarla, presentarán sus instancias en esta Alcaldía en el plazo de diez días, y demás documentos que acrediten su actitud y conducta, contados desde que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Villaverde de Rioja 26 de Junio de 1904.—El Alcalde, Prudencio López.

1592

AGONCILLO

Por hallarse desempeñada interinamente la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa, por no haber resultado aspirantes en la última convocatoria, se vuelve á anunciar nuevamente con el haber anual de 912 pesetas que se pagarán del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

El término para solicitar la plaza será el de ocho días, que se contarán desde el día en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; los aspirantes deberán hacer constar en sus instancias los cargos que hayan tenido y servicios que hayan desempeñado en cualquiera de las carreras administrativas.

Agoncillo 27 de Junio de 1904.—El Alcalde, Julián Fernández.

1595

FONCEA

Don Antonio Angulo López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hago saber: Que hallándose terminado el reparto vecinal de esta villa, girado para cubrir el déficit que resulta del presupuesto municipal ordinario del presente año, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para cuantos quieran examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas al mismo.

Foncea 24 de Junio de 1904.—Antonio Angulo.